

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordina--
ria -Cuarta de Prórroga- realizada el día 27 de Diciembre de 1990, at -
considerar el Expediente: D-174-90 D.E. eleva Expte. D-3429-90 VECINOS C/
HUMBERTO PRIMERO E/ECHAGUE Y ALFONZO XIII sol. autorización p/const.en
consorcio a los efectos de concretar la ejecución de la carpeta asfál-
tica en dicha arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina--
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA EN-
CALLE HUMBERTO PRIMERO ENTRE ECHAGUE Y ALFONZO XIII DE LA LOCALIDAD DE
EL SOCORRO", el cual quedará integrado por las personas y en la forma -
que a continuación se consigna:

Presidente: DOMOUCHU ALFREDO

Secretario: MENGASCINI HECTOR

Tesorero : CIANMARIA RENZO

Vocales : ROSA DE DEL PUPPO

ANGELICA DE RUGGIERI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para--
los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la eje-
cución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marraas sólo podrá encarar los trabajos --
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que so-
bre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2698/90.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE